fundación
Manuel Giménez Abad
de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONÓMICO «MANUEL GIMÉNEZ ABAD», PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ALTA FORMACIÓN EN ANTICIPACIÓN Y FUTUROS

En Zaragoza, a 25 de noviembre de 2022,

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado autonómico Manuel Giménez Abad.

Y de otra, la. Excma. Sra. Doña Beatriz Argimón, Presidenta de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay y la Fundación «Manuel Giménez Abad» firmaron con fecha 13 de febrero de 2006 un Convenio marco con la finalidad de iniciar un proceso de estrecha colaboración que favorezca el conocimiento mutuo de las realidades parlamentarias iberoamericana y española, así como una mejor inserción de la institución parlamentaria entre la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que en el marco de dicho convenio, y por posterior convenio de colaboración entre la Cámara de Representantes y la Fundación del 12 de febrero de 2008, se creó la Escuela de Gobierno en el Parlamento de

la República Oriental del Uruguay con una doble finalidad: contribuir a formar a jóvenes relacionados con la política en las principales políticas públicas, y el fomento de la convivencia y con ella de la tolerancia entre los más jóvenes.

TERCERO.- La Escuela de Gobierno en el Parlamento de Uruguay acompaña los desafíos que el contexto de complejidad e incertidumbre coloca, en cuanto a necesidad de nuevos enfoques, destrezas y herramientas para apoyar la tarea parlamentaria y de alta toma de decisión. Y en tal sentido, ya cuenta con un plan de formación en Futuros que ha comenzado a ser implementado y que ha venido siendo un recurso muy valioso para la Comisión Especial de Futuros del Parlamento Uruguayo.

CUARTO.- Que a nivel de los Parlamentos se han venido creando espacios específicos que, aunque con denominaciones diferentes, se pueden identificar como *Comisiones de Futuros*. En estos ámbitos, generalmente articulados con organizaciones estatales, la academia, el sector privado y la sociedad civil, se busca definir y profundizar en el estudio de cuestiones que son centrales para el país, incorporando el futuro en el análisis y toma de decisiones.

QUINTO.- Que América Latina viene transitando este proceso con diferentes iniciativas vinculadas a los Parlamentos. Chile cuenta con una Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación desde 2012 en el Senado. Uruguay aprueba la Comisión Bicameral Especial de Futuro en 2017. En igual sentido, Paraguay. Otros países, como Argentina, cuentan con una iniciativa a nivel de la Cámara de Diputados actualmente en discusión. Brasil ha tenido iniciativas a nivel del Senado, así como México a nivel de Diputados. Perú demostró en su momento también interés pidiendo la elaboración de un documento al respecto para su análisis.

En virtud de todo lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO.- La Asamblea General de la República Oriental del Uruguay y la Fundación "Manuel Giménez Abad" acuerdan, mediante la presente addenda y a los efectos de profundizar el convenio marco de colaboración entre las partes, que la Escuela de Gobierno del Parlamento del Uruguay ofrece a la Fundación Manuel Giménez Abad, su plan de Alta Formación en Anticipación y Futuros, sus recursos técnicos y experiencias en el mismo, a los efectos de su eventual implementación en la Academia del Parlatino.

SEGUNDO.- Que sin perjuicio de la posibilidad de ajustes y modificaciones que se propongan, la instancia de formación ofrecida, articula teoría y práctica con un triple objetivo: introducir a legisladores y asesores en el área de los estudios de futuros con sus herramientas y tópicos principales, facilitar informes y estudios prospectivos, y al mismo tiempo, fortalecer capacidades de pensamiento de futuros y anticipatoria aplicado a la actividad legislativa. El plan parte de un enfoque comprensivo integral sobre (I) *métodos y técnicas prospectivas* del área de los Estudios de Futuros; (II) *aplicados a diversas áreas* en modo de indagación exploratoria y estratégica; por ejemplo, transformaciones en el mundo del trabajo y producción, tecnologías emergentes, economía circular, economía colaborativa, tecnologías emergentes, futuros de la educación y el aprendizaje, cambio climático, gobernanza anticipatoria, aspectos culturales en procesos transformacionales, relaciones humanos - inteligencia artificial, extensión de vida y ageing, diálogo y colaboración intergeneracional, aspectos relativos al

género transversales, etc.; (III) en base a marcos teóricos sobre *sistemas de anticipación, complejidad y procesos cognitivos que intervienen en los procesos de decisión y en el aprendizaje;* (IV) y pedagogías de *aprendizaje práctico.*

TERCERO.- La implementación del plan de formación corresponderá a la Escuela de Gobierno del Parlamento del Uruguay de acuerdo a las instrucciones de la comisión que disponga a tales efectos el comité del Parlatino.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Excmo. Sr. D. Javier Sada Beltrán	**Excma. Sra. Doña Beatriz Argimón**
Presidente de la Fundación Manuel Giménez Abad.	**Presidenta de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay.**